



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que fue allegado memorial a través del apoderado judicial del demandante, solicitando la devolución de los recursos económicos que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de este despacho judicial, en atención a la medida cautelar decretada dentro del presente proceso. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando Valle, marzo 30 del 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Ordena Traslado Solicitud
Auto No.	293
Proceso:	Verbal Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Claudia Yanet Correa En Representación de la menor L.V.F.C
Demandado:	Emilio José Forero Becerra
Radicación:	2021-00148-00

En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado el expediente digital se advierte solicitud realizada por el apoderado judicial del demandado, mediante la cual pide la devolución de los títulos judiciales consignados en cumplimiento de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, por lo que se ordena correr traslado por cinco (5) días de dicha solicitud a la parte demandante señora Claudia Yanet Correa, a fin que si a bien lo considera se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.039

El Anterior Auto se Notifica Hoy 31 de marzo de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUO AUTO No. 293 DEL 29/03/2023